



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2000.-
Visto lo solicitado en las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 593/2000, 806/2000 y 637/2000, hasta el 31 de mayo del 2001, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Catamarca:

2 Secretario de Juzgado:

ASSAF, Amalina Silvia Elena

CSAKY, Diana Graciela María

1 Oficial Mayor:

PALIZA RODRÍGUEZ, Mauricio Alberto

2 Auxiliar:

BRIZUELA BARROS, María Angélica

MURUA PALACIO, Luis Eduardo

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente a los expedientes nros. 28280/96 y 1262/2000. Cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION